Ficha	RES210: Sustitución de calderas individuales/colectiva en edificio residencial por conexión a una red de calor
Código	RES210
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución de una instalación de calefacción y ACS basado en sistemas de combustión por una conexión a una red de calor en un e lificir.

2 REQUISITOS

La red de calor a la que se conecta el edificio cabe tene. un mix energético nominal reconocido y verificable.

3 CÁLCULO D' LA' ORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía se me ara n terminos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la e ruient fórmula:

$$A = TOT_A = r \cdot [(D_{CAL} \cdot S) + D_{ACS}] \cdot (F_{Ri} - F_{Ri})$$

Donde:

 F_P Factor de ponderación¹ de energía en calefacción del edificio según kWh/m²·año Dcal υσιμfica lo de eficiencia energética antes de la ctic_uón2 m^2 S perficie útil habitable del edificio Demanda de energía en agua caliente sanitaria del kWh/año ecificio según certificado de eficiencia energética antes de la actuación² Factor adimensional de las diferencias de los inversos de rendimientos estacionales de los sistemas de generación conforme a su contribución al consumo de

¹ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

² En el caso de que la red no alimente a la totalidad de la demanda del edificio, debe indicarse sólo la parte correspondiente

energía final antes de la actuación, según la siguiente expresión:

$$\sum_{i=1}^{n} \frac{1}{\eta_{i}} \cdot c_{i} = F_{Ri}$$

- η_i Rendimiento estacional del generador de energía térmica que utiliza el edificio³
- ci Coeficiente en tanto por uno de contribución a la red de cada sistema de generación "i", debiendo sumar uno los coeficientes de los "n" sistemas que aportan energía a la red, antes de la actuación
- Factor adimensional de las diferencias de los inversos de rendimientos estacionales de los sistemas e generación conforme a su contribución al concur o de energía final después de la actuación, según la siguiente expresión:

v.PC
$$\sum_{j=1}^{m} \frac{1}{\eta_{j}} \cdot c_{j} = F_{F}$$

- Rendimiento estacional del gε rado. energía térmica que utiliza la red de calo.
- Coeficiente en tanto por no de contribución a la red de cada sistema de generación "j", ebiendo sumar uno los coeficientes de los "in soltemas que aportan energía a la red, después a la actuación

AETOTAL Ahorro anua' de neis inal total

kWh/año

4 F SULTADO DEL CÁLCULO

Fp	Dc/ .	S	Dacs	F _{Ri}	F _{Rj}	AETOTAL	Di

Du ₃ción indicativa de la actuación⁵ años

Fe、`a inicio actuación	
r ≘ha fin actuación	

³ Para calderas de combustible fósil se utilizarán los valores del Anexo II.

 $^{^4}$ Se debe calcular separadamente el mix para agua caliente, que cubre todo el año, y para calefacción, en los meses que corresponda; y que pueden ambos ser o no coincidentes. Por otra parte, para aportaciones de calor residual o de energía solar térmica, se considerará un rendimiento, lo que hace la correspondiente componente $1/\eta = 0$.

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

Representante del solicitante	
NIF/NIE	
Firma electrónica	

5 DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORF US DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal ્વ solir tante de la emisión de CAE
- 2. Declaración responsable formalizada por el propi cario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de avuda. aúblicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo cel A le la la de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas⁶ de la inversión renliz da que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (incluyan quellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcula el ahono).
 - 4. Informe fotográfico de la instrac. n a l'es y después de la actuación.
- 5. Certificado final de eficienci. E lero tica del edificio con el justificante de registro. Alternativament se aqui tira el certificado correspondiente al estado previo justo antes del micio con la acruación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
- 6. Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento de la conexión del edificio a la relà, presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunicada autór oma.
- 7. Decle con esponsable de la empresa suministradora de calor declarando que es a su vinica ado calor a la totalidad del edificio; y en caso de que no sea a la total. Lad, declaración del porcentaje de la demanda total que corresponda.

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

 Identificación de la actuación de ahorro de 	energía		
Nombre de la actuación			
Código y nombre de la ficha			
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹			
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación			
Referencia catastral de la localización de la actuación			
En su caso, número de serie de los equipos			
2. Identificación del propietຂໍ້ ຳເດີ່ວ່າ aho	rro y del beneficiario		
Propietario inicial del ahorro (Nombre y apellidos / Razó.\) social)	NIF/NIE		
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónic,			
En el ca lo de l'ue el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario de la lorro com letar también la siguiente tabla:			
Ber diciariodel ahorro (Nor hrely apellidos Razór, social)	NIF/NIE		

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede"* el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
	•	entante del propietario inicial del ahorro (a dicale epresentación)
Representante		
(Nombre y apellidos / l social)	Razón	NIF. VIE
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		
Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha		
Perceptor do per na social (Selectional in ne optiones rue correctionda.	☐ Bono sod ☐ Bono sod ☐ Bono sod ☐ Bono sod	cial eléctrico para consumidores vulnerables cial eléctrico para consumidores vulnerables severos cial eléctrico en riesgo de exclusión social cial de justicia energética cial térmico de los anteriores

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones			
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subven ión pa ৰ			
la misma actuación.			
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones in rnac ⊃nales,			
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subver ión para la misma			
actuación, y en ese caso:			
☐ Se ha obtenido dicha ayuda o subvención r ₄τε 'a πιωτια actuación.			
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvencion ∋ara la misma actuación.			
☐ Está pendiente de resolución dicha ≀ /uda с subvención solicitada para			
la misma actuación.			
En todo caso, se deberán indicar lor siç lientes datos para cada ayuda o			
subvención:			
Denominación del programa de ayuda			
Entidad u órgano gestor			
Año			
Disposición reguladora			
Número de expe (ien*			
Estado de la concesión			
Fecha de `licitud			
Fecha Na la remución de con esión			
C∷antía ¹e ¹a ayuda obte, ʾda o esperada			

Denominación del programa de ayuda		
Entidad u órgano gestor		
Año		
Disposición reguladora		
Número de expediente		
Estado de la concesión		
Fecha de solicitud		
Fecha de la resolución de concesión		
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada		
las circunstancias anteri		tier codicación o variación de de cinco días al sujeto obligado
Y para que así conste, fi	rma la presentr 🧠	, a de
de 20		
Fdo.:		
(Firma del propieta) in	i、ial del ahorro o represen	tante del mismo).

ANEXO II

Rendimiento de caldera sustituida

En ausencia de datos del rendimiento estacional sobre energía primaria d' instalación existente, se propone el valor de la tabla B.3 "Rendimiento estacional por defecto basado en el combustible, la antigüedad y el tipo de calder a

Combustible, antigüedad y tipo de caldera	Rendimi Into estacion al por l'efecto
Gas. anterior a 1979. tiro equilibrado. de pie	55%
Gas. de 1979 a 1997, tiro natural equilibrado. & pie	ე%
Gas, anterior a 1998, tiro natural o equilibrado, mural	5/6
Gas, anterior a 1998, tiro forzado con ventilador. capacidad térmica alta	6 > %
Gas, anterior a 1998. tiro forzado con ventilo dor. capacidad térmica baja	72%
Gas, anterior a 1998, condensación	85%
Gas, de 1998 en adelante, sin cor de sac ón, con piloto permanente	69%
Gas. de 1998 en adelant∈ ≤ n cont∋nsación, con encendido automático	73%
Gas de 1998 en adelante, undensación con piloto permanente	79%
Gas de 1998 en adeixnte, condensación, con encendido automático	83%
Gasóleo. ຂໍ,ເerior a 1৬85	65%
Gasóleo. de 1985 1 1997	70%
Gasć eo. d⊾ 1998 en adelante, sin condensación	79%
` isóle co idensación	83%
Con. ustib. sólido, alimentación manual, instalado un espacio sin calefactar	55%
Combustible sólido. alimentación manual, instalado en un espacio calefactado	60%
Combustible sólido, alimentación automática. instalado en un espacio sin calefactar	60%
Combustible sólido, alimentación automática, instalado en un espacio calefactado	65%

Ficha	RES220: Sustitución de un sistema de ventilación existente (natural o mecánica) por un sistema de ventilación mecánica controlada de doble flujo cor recuperación de calor
Código	RES220
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución en viviendas residenciales de un sistema de ventilación mecánica, o de un sistema de ventilación no mecánica en vivie das residenciales, por un sistema de ventilación mecánica controlada con recursors de calor.

2 REQUISILOS

Esta ficha no establece otros recuis. Se pecíficos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los recuis tos se obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reç ame. O que Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), CTE u otras disposiciones e este ámbito de aplicación.

El valor del ahorro en caleta ción no puede ser superior a la demanda anual de calefacción del edificio.

El flujo de aire de referencia, el rendimiento y el consumo de energía eléctrica del sistema de rendimiento y el consumo de energía eléctrica del sistema de rendimiento y el consumo de energía eléctrica del sistema de rendimiento de calor a considerar en los cálculos, serán los que reguer o en la base de datos pública de la UE (EPREL²), o según las condiciones requiecidas en el reglamento de etiquetado Reglamento Delegado (254/2) 14³.

.

¹ Por ejemplo, natural o shunt.

² https://eprel.ec.europa.eu/screen/home.

³ Reglamento Delegado (UE) 1254/2014, de 11 de julio de 2014, que complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al etiquetado energético de las unidades de ventilación residenciales

Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024